



MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Analy Deldeluer Ascencio Arizmedi, Rafael Alvarado Villicaña.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, APRUEBEN LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 25, 27 y 28 CONSTITUCIONALES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA DE LA LUZ NÚÑEZ RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

María de la Luz Núñez Ramos, Diputada integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 8° fracción II y el artículo 236 bis fracción I inciso c) de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presento ante esta Soberanía una *Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se propone que las y los diputados de la Septuagésima Quinta Legislatura del Estado de Michoacán realicen un exhorto a los integrantes del Congreso de la Unión, ya que, el pasado 30 de septiembre de la presente anualidad, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, presentó a la Cámara de Diputados una Iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con la industria eléctrica, cuyo objetivo es el de rescatar y fortalecer a la CFE, garantizar a través de ella la seguridad energética del país, que sea posible que haya electricidad a mejor costo para todos los mexicanos; y estipular en la ley que la explotación de litio solo corresponde a la nación, de acuerdo a la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Que el 27 de septiembre de 1960, el Presidente de México, Adolfo López Mateos, mediante la emisión de un decreto nacionalizó la industria eléctrica que estaba en manos de empresas extranjeras en base a las concesiones otorgadas por Porfirio Díaz para generar, transmitir, distribuir y comercializar la energía eléctrica y que operaban con grandes deficiencias, modificando el artículo 27 constitucional para impedir la emisión de nuevas concesiones.

Segundo. Que, desde su nacionalización, la industria eléctrica del país ha desarrollado por décadas un proceso de expansión sin precedente, llevando la energía a más del 98% del territorio nacional y a 128 millones de mexicanos, siendo el sistema eléctrico nacional uno de los mayores y más complejos del mundo. Lo anterior es producto de la visión de quienes en el marco de los objetivos de la Revolución Mexicana tomaron las decisiones adecuadas para engrandecer a México y brindarles a los mexicanos el usufructo de los bienes que les pertenecen en una clara acción de independencia y soberanía, contando para ello con los cientos de miles de trabajadores electricistas que con su férrea determinación y capacidad tecnológica lo hicieron posible.

Tercero. Que la política de confiabilidad, conforme a la Constitución, establece que el servicio público de transmisión y distribución son áreas estratégicas del Gobierno de México y es condición necesaria para mantener la seguridad e independencia energética, mediante el “Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional”.

Cuarto. Que, en 2013, el presidente Enrique Peña Nieto presentó una iniciativa de reforma constitucional en materia energética, misma que fue promulgada el 20 de diciembre de ese año y concretó la apertura de la industria petrolera, eléctrica y otras fuentes de energía a capital privado, principalmente extranjero.

En el marco del acuerdo denominado “Pacto por México”, y bajo la premisa de no vender ni privatizar a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la Reforma Energética fue promovida como aquella panacea que bajaría los costos de los recibos de la luz y el gas, aumentaría la inversión y los empleos e incrementaría la producción petrolera a tres millones de barriles diarios para 2018, pero ninguna de esas promesas se han cumplido y solo las grandes compañías monopólicas extranjeras se han visto favorecidas.

Quinto. Que, con las modificaciones constitucionales de la reforma citada, se sometió a PEMEX y la CFE a un permanente y paulatino debilitamiento cuyo objetivo era el de sacarlos del mercado y así favorecer a particulares.

Sexto. Que la iniciativa de reforma presentada por el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, pretende fortalecer la industria eléctrica nacional para garantizar la producción, conducción, distribución y suministro a todo el país; bajar los precios de las tarifas de consumo a las familias mexicanas y preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y el abastecimiento continuo de energía eléctrica como condición indispensable para garantizar la seguridad nacional y el derecho humano a la vida digna.

El Estado quedará a cargo de la transición energética y utilizará de manera sustentable todas las fuentes de energía de las que dispone la nación, con el fin de reducir las emisiones de gases y componentes de efecto invernadero.

La CFE generará como mínimo el 54 por ciento y los privados el 46 por ciento; esto garantiza a todos los mexicanos seguridad energética, mientras la CFE

mantiene la misión de servicio social, y con ello, tarifas de la luz a un precio por debajo de la inflación.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar y someter a la consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Único. La Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta de forma respetuosa a las y los integrantes del Congreso de la Unión, tanto de la Cámara de Diputados como de Senadores, para que, a nombre de los michoacanos y michoacanas, aprueben en lo general y en lo particular lo dispuesto en la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, presentada por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, el 30 de septiembre de la presente anualidad.

Morelia, Michoacán, 17 de noviembre de 2021.

Atentamente

Dip. María de la Luz Núñez Ramos



www.congresomich.gob.mx